

Cusco, 21 de setiembre de 2016

Copia.

Señora Jueza
Solina Maybee Apaza Bejar
Quinto Juzgado Civil de la Sede Central
Corte Superior de Justicia de Cusco



Asunto: Presentación de *amicus curiae* en el proceso de amparo interpuesto por "Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social", recaída en el expediente No 00710-2016-0-1001-JR-CI-05

Juan Carlos Ruiz Molleda con Registro Colegio de Abogados de Lima N° 28423 y Maritza Quispe Mamani con Registro en el Colegio de Abogados de Cusco No 4434, ambos abogados del Instituto de Defensa Legal, y Paul Casafranca Buob, con Registro en el Colegio de Abogados de Cusco No 1223, nos dirigimos respetuosamente a usted para manifestarle cuanto sigue:

1. Solicitud de ser consideradas *amicus curiae*

Juan Carlos Ruiz Molleda y Maritza Quispe Mamani nos presentamos, en calidad de *amici curiae* (amigos de la Corte), en el proceso de amparo con el número de expediente 00710-2016-0-1001-JR-CI-05, que se tramita actualmente ante este Juzgado, para someter a su consideración el presente memorial en derecho, en el que ofrecemos argumentos jurídicos que consideramos útiles, para el análisis que este colegiado debe realizar al momento de resolver el análisis de la constitucionalidad de la decisión del Municipio Provincial de Cusco, de autorizar la construcción del Hotel Sheraton en Cusco, concretada en la Licencia de Edificación N° 17-SGAUR-GDUR-MC-2014 de fecha 21 de Enero del 2011 y la Licencia de Edificación N° 155-SDAUR-GDAUR-GDUR-MC-2014, de fecha 29 de Diciembre del 2014.

El Instituto de Defensa Legal (IDL en adelante) es una organización no gubernamental, que promueve la reforma del sistema de justicia, el respeto al Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, en especial el derecho de los pueblos indígenas. El IDL realiza su trabajo mediante actividades académicas, de investigación, de capacitación y de asesoría en el litigio estratégico. El IDL ha presentado *amici curiae* ante tribunales internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ante tribunales nacionales, como el Tribunal Constitucional o la Corte Suprema de Justicia del Perú.

2. Interés de presentar un memorial en calidad de *amicus curiae*

En tanto organización no gubernamental dedicada a promover que los derechos humanos en especial los pueblos indígenas, en especial aquellos consagrados en los instrumentos